

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 04 de JUNIO de 2009

DECRETO EXENTO N° 1600

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Eliminase la Patente BAZAR, LIBRERIA, VENTA

ROPA EUROPEA Y CAJA RECAUDADORAS AGUA NUEVO MAULE SUR.-

a nombre de IRIS MATAMALA COFRE

RUT 8.657.644-9 ubicado en DIECIOCHO N° 801 F

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

ORIGINAL SECRETARIA



ALEJANDRA ROMAN OLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)
CONTRIBUYENTE (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL